

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0100/25

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por vecinos de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan a este Cuerpo la modificación del sentido de circulación vehicular en Calle El Indio, en el tramo comprendido entre Calles Martín Fierro y Gregorio Juárez.

Que concretamente solicitan establecer en el sector precitado un único sentido de circulación, actualmente doble mano.

Que en el marco del análisis de la solicitud, este Cuerpo ha dado participación al Director de Inspección y Seguridad, quien coincide en la inconveniencia de acceder a la solicitud, por cuanto se trata de una arteria altamente transitada por su proximidad al centro de salud más importante de la ciudad, motivo por el cual debe asegurarse su fácil acceso.

Que, por otra parte, los vecinos hacen mención a los vehículos estacionados en ese sector, aduciendo que ese hecho imposibilita un tránsito fluido, considerándose al respecto la necesidad de intensificar los controles sobre las prohibiciones de estacionamiento.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) No ha lugar a la solicitud obrante en el Expte. N° 0100/25, por los
===== fundamentos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0010/26